



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

VERBAL No. 110014003031-2020-00179 00

En virtud de los resultados que arroja el expediente y continuando con el trámite correspondiente, se dispone:

Tener en cuenta para los efectos legales y procesales correspondientes, que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, dio contestación al requerimiento efectuado conforme se observa del *anexo035*.

Sin embargo, se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de libertad y tradición del folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-109517.

De otro lado y respecto a la solicitud de acumulación de procesos, vista en el *anexo44* del informativo, habrá de negarse la misma, en atención a que en las presentes diligencias ya fue señalada fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, como da cuenta las diligencias practicadas los días 9 de marzo de 2022 (*anexo26 y 27*) y 26 de mayo hogaño (*anexo36*), incumpléndose de esta manera las exigencias del numeral 3° del artículo 148 del Código General del Proceso.

Finalmente, **se requiere** al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), para que, de manera urgente y a la mayor brevedad posible, den respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho. **Por Secretaría, ofíciase** como corresponda y remítase copia del oficio previamente remitido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
91 del **11 DE OCTUBRE de 2022**, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodríguez Beltrán

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b57f50f5ab32b9ae27a4b47fd1886032e82b9582a7f8568feb5795a5b49e8f**

Documento generado en 10/10/2022 09:33:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>